



JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR **SGC**

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO:: ARENAS, PARCELA No. 2, SITUADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO-BOLIVAR- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 13 de Julio del 2018 , bajo el radicado No13-244-31-21-002-2018-00090-00 y que a continuación se individualizan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
ARENAS PARCELA No. 2	062-23286	1365000000000040219000	13 Has + 3624 m ²

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

Norte:	Partiendo del Punto 112263 en línea recta en dirección Noreste, hasta llegar al punto 112261, con la FINCA LA COLINA, con una longitud de 175,79m.
Oriente:	Partiendo del Punto 112261 en línea quebrada en dirección Sureste, pasando por el punto 112260, hasta llegar al punto 112259, con el predio del señor VÍCTOR PEÑA, con una longitud de 325,89m. Continuando desde este último punto en la misma dirección, pasando por el punto 112258, hasta llegar al punto 112103, con predio del señor EMIRO PULGAR DOMÍNGUEZ, con una longitud de 324,8m.
Sur:	Partiendo del Punto 112103 en línea quebrada en dirección Suroeste, pasando por el punto 112265, hasta llegar al punto 59181, con predio de la señora ANA RODELO MARMOLEJO, con una longitud de 285,5m.
Occidente:	Partiendo del Punto 59181 en línea quebrada en dirección Noroeste, pasando por el punto 112264, hasta llegar al punto 112263, con predio del señor MANUEL HERNADEZ FONSECA , con una longitud de 616,66 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR** **SGC**

PUBLICACIÓN

El Carmen de Bolívar, Dieciocho (18) días del mes de Julio del año Dos mil Dieciocho (2018)

**FRANCISCO H. DIAZ PAENCIA
SECRETARIO**

